

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Rosario Páramo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0000/18/0275/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 41. Vivienda en planta cuarta del edificio, en Torrevieja, en la avenida de las Habaneras. Tiene su acceso por el portal número 1 de la avenida de las Habaneras; está situado en el lado derecho de la fachada principal. Señalado con la letra D; ocupa una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y galería y terraza, y calle Rodríguez de la Fuente; izquierda, vivienda letra C de la planta, y fondo, pasillo de

acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.770, libro 663, folio 127, finca registral número 40.950, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.402.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—40.834.

OURENSE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ourense,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 442/1999, instado por don José Álvarez Guzmán, don Juan Carlos Álvarez Iglesias, don Ricardo Álvarez Iglesias y don Manuel Álvarez Iglesias, contra doña Pilar Álvarez Benítez, don Ricardo Álvarez Benítez, herederos de don Martín Álvarez Guzmán, don Santos Álvarez Guzmán, don Silesio Álvarez Guzmán, doña María del Carmen Álvarez Guzmán, doña Olga Álvarez Guzmán y herederos de doña María del Carmen Álvarez, he acordado, por resolución dictada en esta fecha, emplazar a los posibles desconocidos e inciertos herederos de doña María del Carmen Álvarez, cuyo último domicilio radicó en calle Narciso López y Aguilera, municipio de Manzanillo, provincia de Granma, república de Cuba, y cuyos domicilios actuales se desconocen para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía, si así no lo verifican y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Dado en Ourense a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.920.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por doña Cristina Cela Rivas, contra doña María Cruz Sequeiros Duarte y esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con documento nacional de identidad número 36.081.019, domiciliada en Campo de Eiro, número 50, Pereiras (Mos), y doña Estrella Duarte Rodríguez, con documento nacional de identidad número 35.497.009, domiciliado en Campo de Eiro, número 50, Pereiras (Mos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que más adelante del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en lote único.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de Porriño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-00001395.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en el lugar de Campo de Eiro, número 50, de la parroquia de Pereiras, término municipal de Mos, provincia de Pontevedra, con referencia catastral número 10601 A5, de la superficie de 199 metros cuadrados, sobre la que se levanta una edificación a vivienda familiar compuesta de planta baja y piso primero, con superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Novo; sur, camino; este, don José Estévez, y oeste, doña Estrella Duarte. Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 448, libro 103 de Mos, folio 188. Valor: 5.695.500 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 24 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—40.820.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 número 150/1999, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra don Francisco Marcial Valero Martínez y doña María Luisa Laguarda Osca, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en el término de Chiva (Valencia), partida del Rincón Delbolo, Calicanto, urbanización «Sierra Perechiza», calle Tulipanes, 6. Es parcela número 24. Linda la total parcela: Norte, parcela 23; sur, parcela 25; este, parcela 32, y oeste, zona destinada a calle, hoy calle Tulipanes. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 915, libro 248, del término municipal de Chiva, folio 15, finca registral número 21.368, inscripción quinta.

Valoración: 34.200.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo; para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 17 de septiembre de 1999.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—El Secretario.—40.910.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Puli Sola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca especial número 1, en edificio sito en Camprodón, calle José Morer, número 24. Es local sito en planta baja, de superficie 133 metros cuadrados, con entrada por la calle de su situación y con acceso por el vestíbulo de entrada al edificio. Linda: Frente, este, calle José Morer; fondo, madero; norte, departamento número 2, escalera y patio de luces; sur, con don Juan Vila; abajo, solar, y arriba, departamentos números 4 y 5. Inscrita al tomo 497, libro 15 de Camprodón, folio 87, finca número 1.121, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la cantidad de 10.033.254 pesetas, y que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Ripoll a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.807.

RONDA

Edicto

Doña María de las Mercedes San Martín Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de divorcio incoordinado registrada bajo el número 151/1999, a instancia de doña María del Rosario Hernández Lissen Bonilla, contra don Christopher Heath, actualmente en paradero desconocido, y con último domicilio conocido en Londres (Inglaterra), habiéndose dictado con esta fecha resolución que acuerda expedir el presente a fin de emplazar al demandado antes referido para que comparezca en autos en legal forma en el plazo de diez días para conocer del procedimiento, pudiendo

disponer de otros diez días más para contestar y/o oponerse, en su caso, si le conviniere, formulando los hechos y razonamientos jurídicos de que intente valerse, aplicables en el pleito.

Y para que conste y surta sus efectos, como emplazamiento al demandado don Christopher Heath, se expide el presente, que firmo, en la ciudad de Ronda a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María de las Mercedes San Martín Ortega.—40.900.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 815/1998, promovidos por la Procuradora doña María Victoria Sillero Sarasua, en representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra doña María Dolores Gutiérrez Domínguez y don Francisco Segovia Sánchez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de enero de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018081598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no